

BOLÍVAR, 10 de ABRIL de 1989.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1633/89

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 527/89 -

ARTICULO 1°): Otórgase a partir del 1°Q de MARZO de 1989 un aumento del 10% (diez por ciento) al personal de la Administración Pública Municipal, en todas sus categorías.

ARTICULO 2°); Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.- - - -
DADA en la sala de sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 06 de ABRIL de 1989.

FIRMADO: SR. JOSE L. GAGLIARDI (VICE PTE.1° A CARGO PCIA.) - SR.
HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)..

ES C O P I A

